

*RESOLUCIÓN de 28 de septiembre de 2009, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 576/09 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Málaga.*

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Málaga, sito en C/ Fiscal Luis Portero García, s/n, se ha interpuesto por doña Eva María Peralvarez Bermúdez recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 576/09 contra la desestimación por silencio administrativo del recurso potestativo de reposición de 17.11.2008, formulado contra la Orden de 29 de septiembre de 2008, por la que se publica la relación del personal seleccionado en los procedimientos selectivos para el ingreso en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Acceso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y Profesores de Artes Plásticas y Diseño y se le nombra con carácter provisional funcionario en prácticas.

La fecha señalada para la celebración de la vista es el día 4 de noviembre de 2009 a las 10,20 horas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días.

Sevilla, 28 de septiembre de 2009.- El Secretario General Técnico, Alberto Ollero Calatayud.

*RESOLUCIÓN de 28 de septiembre de 2009, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 424/09 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla.*

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla, sito en C/ Vermondo Resta, s/n, Edificio Viapol, portal B, planta 6.ª, se ha interpuesto por doña M.ª Gracia Macías Molina recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 424/09 contra la Resolución de 4 de mayo de 2009, de la Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se publica la adjudicación definitiva de destinos en el concurso de traslados de personal funcionario docente perteneciente a los Cuerpos de Enseñanza Secundaria, Formación Profesional, Enseñanzas Artísticas e Idiomas, convocado por Orden de 4 de diciembre de 2008.

La fecha señalada para la celebración de la vista es el día 15 de noviembre de 2011 a las 10,45 horas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días.

Sevilla, 28 de septiembre de 2009.- El Secretario General Técnico, Alberto Ollero Calatayud.

*RESOLUCIÓN de 28 de septiembre de 2009, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 455/09 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Once de Sevilla.*

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Once de Sevilla, sito en C/ Vermondo Resta, s/n, 4.ª planta,

se ha interpuesto por Sindicato Andaluz de Funcionarios de la Junta de Andalucía recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 455/09 contra la Orden de 1 de junio de 2009, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de esta Consejería en la provincia de Sevilla.

La fecha señalada para la celebración de la vista es el día 12 de marzo de 2010 a las 11,00 horas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días.

Sevilla, 28 de septiembre de 2009.- El Secretario General Técnico, Alberto Ollero Calatayud.

*RESOLUCIÓN de 29 de septiembre de 2009, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 66/09 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla.*

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla, sito en C/ Vermondo Resta, s/n, Edificio Viapol, portal B, planta 6.ª, se ha interpuesto por don Oscar Javier Faus Dador recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 66/09 contra la Resolución de 9 de mayo de 2007 que resuelve la adjudicación definitiva de destinos del concurso de traslados de personal funcionario docente pertenecientes a Cuerpos de Enseñanza Secundaria, Formación Profesional, Enseñanzas Artísticas e Idiomas, convocado por Orden de 20.10.2006.

La fecha señalada para la celebración de la vista es el día 22 de octubre de 2010 a las 11,00 horas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días.

Sevilla, 29 de septiembre de 2009.- El Secretario General Técnico, Alberto Ollero Calatayud.

*RESOLUCIÓN de 22 de septiembre de 2009, de la Dirección General de Formación Profesional y Educación Permanente, por la que se establece el perfil profesional de operaciones de lavandería y arreglos de artículos textiles y el currículo de los módulos específicos del Programa de Cualificación Profesional Inicial correspondiente.*

La Orden de 24 de junio de 2008, por la que se regulan los programas de cualificación profesional inicial que se desarrollan en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, específica, en su artículo 4.2, que la Dirección General competente en materia de formación profesional inicial establecerá, mediante resolución, los perfiles profesionales a los que responden cada uno de los citados programas. Dicho perfil se expresa a través de la competencia general, las competencias profesionales, personales y sociales, entorno profesional y relación de cualificaciones y, en su caso, de unidades de competencia de nivel uno del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales incluidas en el programa.

Asimismo, en el citado artículo se determina que en la misma Resolución se establecerá el currículo de los módulos específicos, que forman parte de los módulos obligatorios del

programa y se especificarán las titulaciones del profesorado para la impartición de los módulos específicos y, en su caso, otros requisitos.

Por todo lo anterior, y con objeto de establecer el perfil profesional y el currículo de los módulos específicos del programa de cualificación profesional inicial de Operaciones de lavandería y arreglos de artículos textiles, la Dirección General de Formación Profesional y Educación Permanente,

#### HA RESUELTO

##### Primero. Objeto.

Esta Resolución tiene por objeto definir el perfil profesional y el currículo de los módulos específicos del programa de cualificación profesional inicial de Operaciones de lavandería y arreglos de artículos textiles.

##### Segundo. Identificación.

El perfil profesional del programa de cualificación profesional inicial de Operaciones de lavandería y arreglos de artículos textiles, queda identificado por los siguientes elementos:

1. Denominación: Operaciones de lavandería y arreglos de artículos textiles.
2. Nivel: Programas de Cualificación Profesional Inicial.
3. Duración: 532 horas.
4. Familia Profesional: Textil, confección y piel.

##### Tercero. Competencia general.

Realizar operaciones de clasificación, lavado y planchado de artículos textiles en instalaciones industriales y de proximidad, así como de arreglo y de adaptación de prendas y artículos en textil y piel, obteniendo productos con la calidad y acabados requeridos, con la correcta atención que demanda el servicio al cliente y observando en todo momento las normas de prevención de riesgos laborales y ambientales.

##### Cuarto. Competencias profesionales, personales y sociales.

Las competencias profesionales, personales y sociales de este programa son las que se relacionan a continuación:

- a) Recibir los artículos a tratar, almacenándolos y clasificándolos a partir de la interpretación de las etiquetas de composición y conservación.
- b) Almacenar los productos de limpieza y arreglos de prendas de vestir y ropa de hogar, siguiendo las instrucciones de almacenamiento.
- c) Preparar la maquinaria, equipos, útiles y herramientas para la realización de la limpieza, secado, planchado, embolsado y/o realización de arreglos en artículos textiles, llevando a cabo el mantenimiento de primer nivel.
- d) Realizar los procesos de lavado acuoso y/o limpieza en seco de artículos textiles, garantizando la aplicación de métodos y productos en las dosis determinadas en el momento establecido y minimizando su impacto ambiental.
- e) Realizar las operaciones de secado, planchado y embolsado de los artículos tratados, garantizando un acabado de calidad.
- f) Ejecutar el arreglo y adaptaciones en prendas de vestir o artículos de hogar, aplicando las técnicas especificadas de confección textil y asegurando su acabado.
- g) Realizar los controles sobre los puntos determinantes de las operaciones realizadas, asegurando que se cumplen las exigencias de calidad en la ejecución del proceso de trabajo, siguiendo instrucciones.
- h) Almacenar las prendas tratadas de manera apropiada, para su posterior entrega al cliente directamente o a través de intermediarios.
- i) Atender al cliente, demostrando interés y preocupación por atender satisfactoriamente sus necesidades.

j) Demostrar actitudes de cortesía, respeto y discreción requeridos en la atención al cliente.

k) Manejarse en el puesto de trabajo con arreglo a la normativa de seguridad y salud laboral.

l) Mantener conductas que demuestren un nivel de responsabilidad, puntualidad e higiene personal y profesional adecuados a su puesto de trabajo.

m) Mantener una serie de habilidades socio-profesionales básicas ajustadas al contexto laboral en el que va a desarrollar su profesión.

n) Actuar con confianza en la propia capacidad profesional y estar atento a las innovaciones técnicas y organizativas que se produzcan en el sector.

Quinto. Relación de cualificaciones y unidades de competencia del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales incluidas.

##### Cualificaciones profesionales completas:

a) Operaciones auxiliares de lavandería industrial y de proximidad, código TCP138\_1 (R.D. 1087/2005, de 16 de septiembre), que comprende las siguientes unidades de competencia:

UC0434\_1: Recepcionar, clasificar y preparar la ropa para su limpieza.

UC0435\_1: Realizar el lavado acuoso de ropa.

UC0436\_1: Realizar el lavado en seco de ropa.

UC0437\_1: Realizar el secado, planchado y embolsado de ropa.

b) Arreglos y adaptaciones de prendas y artículos en textil y piel, código TCP387\_1 (R.D. 329/2008, de 29 de febrero) que comprende las siguientes unidades de competencia:

UC1224\_1: Atender al cliente en los servicios de arreglos y adaptaciones de artículos en textil y piel.

UC1225\_1: Preparar materiales, herramientas, máquinas y equipos de confección.

UC1226\_1: Realizar arreglos en prendas de vestir y ropa de hogar.

UC1227\_1: Realizar adaptaciones y personalizar prendas de vestir.

##### Sexto. Entorno profesional.

1. Este profesional ejercerá su actividad en lavanderías industriales, en empresas de servicios de atención a colectividades, en lavanderías de proximidad, pudiendo ofrecer éstas el servicio de arreglos de prendas, en comercios de arreglos textiles y de piel, o en pequeñas empresas que realicen arreglos en este tipo de artículos tanto a comercios de moda como a clientes finales.

2. Las ocupaciones y puestos de trabajo más relevantes son los siguientes:

a) Operador/a de máquinas lavadoras de prendas (lavandería).

b) Operador/a de máquinas secadoras de prendas (lavandería).

c) Operador/a de máquinas planchadoras de prendas (lavandería y similares).

d) Lencera/o-lavandera/o-planchador/a (hostelería).

e) Costurero/a a mano o máquina doméstica.

f) Costurero/a-zurcidor/a.

g) Modista/o de arreglos y composturas.

h) Operario/a de confección.

i) Operario/a de modistería.

##### Séptimo. Relación de módulos específicos.

Los módulos específicos del programa de cualificación profesional inicial de Operaciones de lavandería y arreglos de artículos textiles, son los que se relacionan a continuación:

1010\_TCP Materiales y productos textiles.

1014\_TCP Lavado y secado de ropa.

1015\_TCP Planchado y embolsado de ropa.

1016\_TCP Arreglos y adaptaciones en prendas de vestir y ropa de hogar.

1004\_TCP Atención al cliente.

1017\_TCP Formación en centros de trabajo.

Octavo. Currículo.

1. El currículo de los módulos específicos del programa de cualificación profesional inicial de Operaciones de lavandería y arreglos de artículos textiles es el que figura en el Anexo I.

2. Los centros educativos, en virtud de su autonomía pedagógica, desarrollarán este currículo mediante las programaciones didácticas, en el marco del Proyecto educativo de centro. Para ello, tendrán en cuenta, además de las características del alumnado, las del entorno productivo, social y cultural del centro educativo.

Noveno. Profesorado.

1. La atribución docente para impartir los módulos específicos del programa de cualificación profesional inicial de Operaciones de lavandería y arreglos de artículos textiles, es la que figura en el Anexo II.

2. Las titulaciones requeridas para la impartición de los módulos específicos que conforman el programa para los centros de titularidad privada o pública de otras Administraciones distintas de la educativa, son las que figuran en el Anexo III.

Décimo. Espacios y equipamientos mínimos.

Los espacios y equipamientos mínimos del programa de cualificación profesional inicial de Operaciones de lavandería y arreglos de artículos textiles, son los que se relacionan en el Anexo IV.

Undécimo. Entrada en vigor.

La presente resolución entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 22 de septiembre de 2009.- El Director General, Emilio Iguaz de Miguel.

#### ANEXO I

Módulo específico de Materiales y productos textiles.

Código: 1010\_TCP.

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación:

1. Recepciona materiales y artículos de textil y elementos complementarios, distinguiendo sus propiedades y aplicaciones.

Criterios de evaluación:

a) Se han relacionado las mercancías recibidas con el contenido del albarán, y que los elementos recibidos se corresponden con los solicitados.

b) Se han diferenciado los materiales (tejidos, laminados, elementos complementarios y otros) en relación con sus características y aplicación.

c) Se han clasificado los materiales y elementos complementarios en función de sus características (tamaño, grosor, defectos y otros) y según su origen y aplicación.

d) Se han reconocido los defectos y anomalías más frecuentes, tanto los de origen natural como los derivados de los procesos de fabricación y transporte.

e) Se han descrito los procesos básicos de producción de materiales y artículos textiles y elementos complementarios.

f) Se han descrito las propiedades y características que transmiten los tratamientos a las materias primas (blanqueo, tintura, aprestos y otros).

g) Se han interpretado etiquetas normalizadas de composición y manipulación, así como la presentación comercial de los materiales, artículos textiles y elementos complementarios.

h) Se ha verificado la coincidencia de las etiquetas con las especificaciones de la ficha técnica del material o producto.

i) Se ha demostrado responsabilidad ante posibles errores y se ha empleado tiempo y esfuerzo en ampliar conocimientos e información complementaria.

2. Almacena los materiales y elementos complementarios, justificando la ubicación y condiciones de almacenamiento de los mismos.

Criterios de evaluación:

a) Se han agrupado los materiales según su origen y aplicación.

b) Se han indicado las condiciones básicas de manipulación y conservación de los materiales y elementos complementarios.

c) Se han relacionado las condiciones ambientales (temperatura, humedad, luz, ventilación y otras) y procedimientos de colocación en el almacén con la integridad de los productos almacenados.

d) Se han identificado los defectos ocurridos como consecuencia de una mala manipulación o almacenamiento.

e) Se han relacionado los distintos tipos de presentación y embalaje con los requerimientos de almacenaje y transporte.

f) Se ha mantenido el almacén limpio y ordenado en todo momento.

g) Se ha seguido la normativa de prevención de riesgos laborales en el almacenaje de materiales y elementos complementarios.

3. Comprueba las existencias del almacén justificando la reposición de materiales y elementos complementarios.

Criterios de evaluación:

a) Se ha realizado el inventario de productos existentes en el almacén, según indicaciones.

b) Se ha identificado la falta de materiales o elementos complementarios.

c) Se ha identificado la documentación relacionada con el almacén.

d) Se han registrado las entradas y salidas de existencias.

e) Se ha elaborado la información asociada al control del almacén con claridad, de manera ordenada, estructurada, clara y precisa.

f) Se ha valorado la relevancia del control de almacén en el proceso productivo.

Duración: 72 horas.

Contenidos:

Recepción de materiales y elementos complementarios: Operaciones y comprobaciones en la recepción. Documentos.

Identificación de materiales y elementos complementarios en función de su naturaleza y características. Clasificación.

Fibras naturales, artificiales y sintéticas: Clasificación, características, propiedades y procesos de obtención.

Hilos: Tipos, identificación y procesos de transformación.

Tejidos: calada y punto. Estructura y obtención.

Telas no tejidas: características y obtención.

Fornitures y avíos: Cenefas, entredós, cintas, bieses, cordones, pasamanería y otros.

Complementos de relleno o refuerzo: Guata, muletón, crin vegetal, plumas, algodón y otros.

Detección de defectos y anomalías en los materiales.

Tratamientos de las materias primas.

Presentación comercial de materiales, artículos textiles y elementos complementarios.

Etiquetas de composición y manipulación. Documentación técnica.

Normativa referente a etiquetado de materiales, artículos textiles, accesorios y fornituras.

Almacenamiento de materiales y de elementos complementarios:

Agrupación de productos según origen y aplicación. Identificación y codificación.

Manipulación de artículos y materiales.

Condiciones de almacenamiento y conservación.

Identificación de defectos por manipulación o almacenado.

Tipos de presentación y embalaje.

Colocación, orden, limpieza y optimización del espacio.

Normativa de prevención de riesgos laborales en el almacenamiento de materiales y de elementos complementarios.

Control de almacén:

Identificación de los diferentes inventarios. Tipos y métodos.

Control de existencias. Identificación de necesidades.

Documentos de almacén. Registros.

Orientaciones pedagógicas.

Este módulo específico contiene la formación asociada a la función de reconocimiento de artículos y materiales de textil y elementos complementarios en lavandería y arreglos de artículos textiles, así como su recepción y almacenamiento.

La definición de esta función incluye aspectos como:

La diferenciación de artículos y materiales de textil y de elementos complementarios en función de sus características y aplicaciones.

La gestión de almacén.

Las líneas de actuación en el proceso enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar las competencias del módulo versarán sobre:

La caracterización de artículos y materiales de textil y de elementos complementarios.

El almacenamiento de artículos y materiales de textil y de elementos complementarios.

El cumplimiento de las normas de prevención de riesgos laborales y de protección ambiental.

Módulo específico de Lavado y secado de ropa.

Código: 1014\_TCP.

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación:

1. Determina el proceso de limpieza, relacionándolo con la naturaleza de las manchas y de los tejidos que hay que limpiar siguiendo instrucciones.

Criterios de evaluación:

a) Se han identificado las tareas y procesos básicos de lavandería.

b) Se han descrito los tipos de lavanderías.

c) Se ha identificado la organización, estructura y áreas de trabajo en los centros de trabajo y de limpieza de ropa.

d) Se han marcado los materiales con su correspondiente etiquetado.

e) Se ha identificado la composición del tejido que hay que limpiar.

f) Se han descrito las principales propiedades de las fibras textiles relacionadas con su lavado y secado.

g) Se han identificado los tipos de símbolos de conservación de productos textiles.

h) Se ha interpretado la etiqueta del artículo a limpiar acerca de la composición del mismo y las condiciones óptimas para su lavado.

i) Se han descrito los diferentes programas de lavado y sus características.

j) Se ha identificado la naturaleza de los distintos tipos de manchas y su forma de eliminación.

k) Se han clasificado las sustancias de predesmanchado y agrupado las prendas de la manera más homogénea posible, para optimizar los procesos de lavado acuoso o en seco.

l) Se ha valorado la eficacia de los recursos y la minimización de los residuos a la hora de determinar el proceso de limpieza.

2. Prepara la máquina de lavado acuoso o en seco y de secado, relacionando las variables seleccionadas con las características de los artículos que hay que limpiar y siguiendo los manuales.

Criterios de evaluación:

a) Se han descrito los tipos de máquinas de lavado y secado.

b) Se han identificado los dispositivos de las máquinas y sus sistemas de control.

c) Se han configurado los parámetros modificables de lavado y secado permitidos por las máquinas, ajustándolos a las condiciones de limpieza de las prendas que hay que tratar.

d) Se ha comprobado el estado de limpieza de la máquina antes de iniciar el proceso de lavado y secado.

e) Se ha realizado el lubricado, limpieza y mantenimiento de primer nivel de los diferentes equipos y herramientas.

f) Se ha llevado a cabo el reglaje y ajuste de los equipos, accesorios y herramientas en función de la operación a ejecutar.

g) Se han determinado los elementos fungibles de los equipos y se ha ensayado su montaje y desmontaje.

h) Se ha seguido la normativa ambiental y de prevención de riesgos laborales en la preparación de las máquinas de lavado acuoso o en seco y de secado.

3. Opera las máquinas de lavado y de secado, describiendo las acciones y mecanismos de puesta en marcha y valorando la acción de los diferentes productos químicos.

Criterios de evaluación:

a) Se han identificado las características generales del lavado acuoso y del seco, así como las fases del lavado.

b) Se han identificado los productos químicos de lavado, concentración y aplicaciones.

c) Se han interpretado los símbolos de conservación, manipulación y riesgos en las etiquetas de los productos químicos.

d) Se han elegido los productos químicos adecuados y su dosificación para cada partida concreta de prendas a tratar.

e) Se han aplicado criterios de minimización del consumo de agua, energía y productos químicos.

f) Se han programado/accionado los dispositivos de puesta en marcha.

g) Se ha comprobado que el proceso de lavado a máquina está realizándose con normalidad, dentro de la programación efectuada.

h) Se ha modificado o detenido en caso de que detecte fallos operativos en la máquina o en el proceso de lavado predeterminado.

i) Se ha comprobado que la limpieza conseguida en cada una de las prendas cumple con los parámetros de calidad exigibles, separando en su caso las prendas que deben volverse a lavar.

j) Se ha seguido la normativa ambiental y de prevención de riesgos laborales en el lavado y secado de ropa.

Duración: 72 horas.

## Contenidos:

Procesos de lavandería y limpieza de ropa:  
 Tareas y procesos básicos de lavandería.  
 Lavanderías industriales y de proximidad.  
 Organización, estructura y áreas de trabajo en los centros de trabajo de limpieza de ropa.  
 Marcado y etiquetado de materiales.  
 Composición del tejido a limpiar.  
 Propiedades de las fibras textiles en relación con su lavado y secado.  
 Normativa relativa a la conservación, almacenamiento, manipulación e información técnica de productos utilizados en la limpieza de ropa. Simbología.  
 Relación entre la naturaleza de la mancha, la composición de la prenda y el producto de limpieza a utilizar.  
 Programas de lavado y características.  
 Tipos y características de la suciedad.  
 Clasificación: pigmentaria, grasa, orgánica, coagulable, coloreada o de taninos y por sustancias azucaradas.  
 Características de las manchas: aspecto de los bordes, tacto, color, emplazamiento y olor.  
 Productos químicos y sustancias utilizables en el proceso de desmanchado y/o para la eliminación local de manchas. Productos puros y productos comerciales.  
 Procedimientos específicos de desmanchado.  
 Eficacia de recursos y minimización de residuos en los procesos de lavandería y limpieza de ropa.

## Preparación de máquinas de lavado y secado:

Agrupación homogénea de prendas para el lavado acuoso o en seco.  
 Máquinas de lavar y túneles de lavado. Características, programas, mandos, mantenimiento de primer nivel. Elementos fungibles.  
 Programas de lavado y aplicación según tipo de prendas y suciedad.  
 Parámetros configurables en el proceso de lavado.  
 Máquinas de secar. Características, parámetros ajustables, mandos, mantenimiento de primer nivel. Elementos fungibles.  
 Normativa ambiental y de prevención de riesgos laborales en la preparación de máquinas de lavado acuoso o en seco y secado.

## Lavado y secado de ropa:

Características generales del lavado acuoso y del seco.  
 Agentes de blanqueo: hipoclorito de sodio (lejía), agua oxigenada, blanqueadores ópticos y otros.  
 Productos de lavado: detergentes, «secuestrantes», neutralizantes, suavizantes y otros.  
 Tipos y características de los disolventes orgánicos utilizados en el lavado en seco. Dosificación.  
 Recuperación de los disolventes orgánicos. Otros productos químicos utilizados en este tipo de procesos. Formatos de expresión de la concentración de una sustancia en una solución. Tipos y características de los «tensoactivos».  
 Símbolos de conservación, manipulación y riesgos en las etiquetas de los productos químicos.  
 Calidad del agua: naturaleza, aspecto, dureza y alcalinidad, concepto elemental de pH, materias orgánicas e impurezas. Tratamientos de agua: descalcificación, regeneración, filtración, floculación, osmosis inversa.  
 Fases del proceso de lavado: humectación, prelavado, blanqueado y aclarado.  
 Detección de fallos operativos en la máquina o el proceso de lavado. Calidad.

Normativa ambiental y de prevención de riesgos laborales en el manejo de máquinas de lavado acuoso o en seco y secado.

## Secado de ropa:

Proceso de escurrido y centrifugado.  
 Características generales del proceso de secado.  
 Fases del proceso de secado. Parámetros de control.  
 Condiciones de secado adecuadas para los distintos tipos de artículos textiles.  
 Grado de humedad deseado. Control de calidad.  
 Normativa ambiental y de prevención de riesgos laborales en el secado.

## Orientaciones pedagógicas.

Este módulo específico contiene la formación asociada a la función de lavado, acuoso, en seco y de secado de productos textiles.

## La definición de esta función incluye aspectos como:

El manejo de productos químicos de limpieza y desmanchado.  
 Las tareas y procesos básicos de lavandería.  
 Las líneas de actuación en el proceso enseñanza aprendizaje que permiten alcanzar las competencias del módulo versarán sobre:  
 El manejo de productos químicos de limpieza y desmanchado.  
 Las tareas y procesos básicos de lavandería.  
 El cumplimiento de las normas de prevención de riesgos laborales y de protección ambiental.

Módulo específico de Planchado y embolsado de ropa.  
 Código: 1015\_TCP.

## Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación:

1. Prepara máquinas, equipos para el planchado y acabado de artículos textiles, relacionándolas con las características de los artículos textiles y siguiendo instrucciones.

## Criterios de evaluación:

- a) Se han identificado los distintos tipos de máquinas y equipos necesarios para el planchado y acabado de artículos textiles, así como su funcionamiento y sistemas de control.
- b) Se han clasificado máquinas y equipos en función de sus prestaciones en el proceso de planchado y embolsado de ropa.
- c) Se han identificado los incidentes más comunes en este tipo de máquinas.
- d) Se ha comprobado el estado de limpieza de la máquina y/o equipo antes de iniciar el proceso y configurado los parámetros ajustables de las máquinas y/o equipos, a las condiciones de las prendas a tratar.
- e) Se ha llevado a cabo el reglaje y ajuste de los equipos, accesorios y herramientas en función de la operación a ejecutar siguiendo instrucciones.
- f) Se han determinado los elementos fungibles de los equipos y se ha ensayado su montaje y desmontaje.
- g) Se ha realizado el lubricado, limpieza y mantenimiento de primer nivel de las diferentes máquinas de planchado siguiendo instrucciones.
- h) Se han identificado los servicios auxiliares asociados al proceso de planchado, plegado y embolsado.
- i) Se ha mantenido el área de trabajo con orden y limpieza.
- j) Se ha seguido la normativa ambiental y de prevención de riesgos laborales en la preparación de la maquinaria, equipos y herramientas en el planchado y embolsado de ropa.

2. Plancha artículos textiles siguiendo indicaciones, justificando los procedimientos seleccionados.

## Criterios de evaluación:

a) Se han determinado las fases y características del planchado, así como la máquina o equipo adecuados para llevar a cabo el proceso de planchado.

b) Se han identificado los parámetros en el planchado, selección de máquinas y condiciones adecuadas para distintos tipos de artículos textiles.

c) Se ha introducido la ropa en la máquina de secado-planchado siguiendo instrucciones.

d) Se ha posicionado adecuadamente la prenda o artículo para el planchado manual o en máquina, conforme a su estructura, medida y forma.

e) Se han controlado los parámetros de temperatura, presión del aire, tiempo y velocidad en el proceso de planchado.

f) Se ha comprobado que los artículos se han acabado correctamente, separando de la partida aquellos que hay que volver a procesar.

g) Se ha seguido la normativa ambiental y de prevención de riesgos laborales en el manejo de las máquinas de planchado.

3. Realiza las operaciones de acabado en artículos textiles, describiendo los parámetros de calidad requeridos.

Criterios de evaluación:

a) Se han identificado las características generales del proceso de plegado, empaquetado y embolsado.

b) Se han determinado las fases del proceso de plegado, empaquetado y embolsado.

c) Se ha determinado la máquina o equipo adecuado a utilizar, para llevar a cabo el proceso de plegado, empaquetado y/o embolsado.

d) Se han configurado los parámetros ajustables de plegado, empaquetado y/o embolsado permitidos por las máquinas y/o equipos.

e) Se ha colocado la prenda o artículo en la máquina siguiendo instrucciones.

f) Se ha comprobado que los artículos se han acondicionado correctamente, separando de la partida a aquellos que hay que volver a procesar.

g) Se han identificado los tipos y dimensiones de bolsas y material de recubrimiento.

h) Se ha dejado el área limpia y ordenada una vez finalizado el proceso.

i) Se ha seguido la normativa ambiental y de prevención de riesgos laborales en el proceso de plegado, empaquetado y/o embolsado.

4. Prepara para su entrega los artículos tratados, describiendo las técnicas de identificación.

Criterios de evaluación:

a) Se han descrito las técnicas de identificación y almacenamiento de artículos textiles.

b) Se ha procedido a la identificación y al etiquetado de los artículos tratados.

c) Se han almacenado los artículos procesados en condiciones tales que aseguren su conservación.

d) Se han preparado los artículos para su entrega o transporte.

e) Se han reconocido los documentos asociados a la entrega de productos.

f) Se ha seguido la normativa ambiental y de prevención de riesgos laborales en la preparación y almacenaje de artículos para su entrega.

Duración: 72 horas.

Contenidos:

Preparación de máquinas de planchado, plegado y embolsado:

Tipos de máquinas, útiles y accesorios utilizados en el planchado, plegado y embolsado. Funcionalidad.

Plancha manual. Presas y calandra. Maniquí y túnel de acabado. Generadora de vapor. Compresores de aire. Máquinas de plegar: manuales y automáticas. Máquinas de embolsar.

Características, programas, mandos, mantenimiento de primer nivel y actuación ante incidentes más comunes.

Partes fungibles y ajustables de la maquinaria.

Operaciones de ajuste de la maquinaria en función de su funcionalidad.

Operaciones de mantenimiento de primer nivel.

Lubricado y limpieza de máquinas y herramientas.

Servicios auxiliares.

Normativa ambiental y de prevención de riesgos laborales en la preparación de equipos, máquinas y herramientas.

Planchado de artículos textiles:

Características generales del proceso de planchado.

Fases del proceso de planchado.

Identificación de los distintos tipos de máquinas. Características y funcionalidad.

Técnicas de planchado manual y mecánico.

Parámetros en el planchado, selección de máquinas y condiciones adecuadas para distintos tipos de artículos textiles.

Posicionado de la prenda o artículo a planchar según estructura, medida y forma. Temperatura, presión y tiempo de control.

Defectos en las prendas o artículos acabados.

Minimización de energía en el planchado.

Normativa ambiental y de prevención de riesgos laborales en el planchado.

Acabado en artículos textiles:

Características generales del proceso de plegado, empaquetado y embolsado.

Fases del proceso de plegado, empaquetado y embolsado. Control de temperatura, tiempo y presión.

Máquina o equipo adecuado a utilizar para el proceso de empaquetado y/o embolsado.

Posicionado de la prenda o artículo.

Materiales de recubrimiento.

Control de calidad en el proceso de empaquetado y/o embolsado.

Expedición de productos. Etiquetado referente a identificación y expedición.

Almacenamiento de productos acabados. Condiciones de conservación del producto.

Normas de seguridad y de minimización de residuos en el plegado, empaquetado y embolsado.

Entrega de artículos textiles:

Técnicas de identificación y almacenamiento.

Etiquetado de artículos tratados.

Condiciones de almacenamiento.

Preparación de artículos para entrega y transporte. Documentación.

Normativa ambiental y de prevención de riesgos laborales en la preparación y almacenaje de artículos para su entrega.

Orientaciones pedagógicas.

Este módulo específico contiene la formación asociada a la función de planchado, plegado, embolsado y empaquetado de productos textiles, y en general, del acondicionado de los mismos para su expedición.

La definición de esta función incluye aspectos como:

Las operaciones de planchado.

Las operaciones de acabado.

Las líneas de actuación en el proceso enseñanza aprendizaje que permiten alcanzar las competencias del módulo versarán sobre:

El planchado de diferentes tipos de artículos textiles.

El acondicionado y almacenado de los productos acabados.

El cumplimiento de las normas de prevención de riesgos laborales y de protección ambiental.

Módulo específico de Arreglos y adaptaciones en prendas de vestir y ropa de hogar.

Código: 1016\_TCP.

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación:

1. Prepara máquinas, equipos y herramientas sencillas para arreglos y adaptaciones de prendas de vestir y ropa de hogar, relacionando las variables seleccionadas con las características del artículo textil y el proceso a realizar.

Criterios de evaluación:

a) Se han identificado las herramientas, equipos y máquinas sencillas utilizadas en arreglos y adaptaciones de prendas de vestir y ropa de hogar.

b) Se han seleccionado las máquinas, equipos y herramientas atendiendo al tipo de material.

c) Se han seleccionado los accesorios de las máquinas, colocándose según las operaciones a realizar.

d) Se ha llevado a cabo el reglaje y ajuste de las herramientas y maquinaria siguiendo instrucciones.

e) Se han determinado los elementos fungibles de los equipos y máquinas ensayando su montaje y desmontaje.

f) Se ha realizado el lubricado, limpieza y mantenimiento de primer nivel de las diferentes máquinas y herramientas siguiendo instrucciones.

g) Se han relacionado los equipos de planchado así como sus parámetros para su aplicación en relación a materiales y proceso.

h) Se ha seguido la normativa ambiental y de prevención de riesgos laborales en la preparación de maquinaria, equipos y herramientas.

2. Arregla artículos textiles, describiendo las técnicas de confección.

Criterios de evaluación:

a) Se han relacionado las máquinas de confección con el tipo de arreglo.

b) Se han clasificado los artículos, prendas de vestir y ropa de hogar reconociendo los componentes y partes de prendas de vestir.

c) Se han descrito los aspectos estructurales, estéticos, de calidad y funcionales de las prendas.

d) Se han identificado tipología y componentes de artículos de hogar, así como sus aplicaciones y usos, y reconocido el proceso de confección que se ha aplicado en los diferentes artículos.

e) Se han enumerado los tipos de arreglos y su complejidad analizando el desperfecto en el artículo a arreglar y valorando la mejor opción para proceder a su reparación.

f) Se han determinado las operaciones a realizar en el arreglo, así como la selección del material y equipo necesario para su ejecución.

g) Se han seleccionado y preparado los tejidos, pieles y/o complementos a utilizar en el arreglo controlando, los parámetros implicados para evitar desviaciones (textura, color, dibujo y otros).

h) Se han retirado las piezas rotas o desgastadas para su sustitución.

i) Se ha realizado el marcado sobre el material a cortar, identificando los parámetros de corte.

j) Se han realizado las operaciones de preparación y cosido a mano o máquina aplicando las técnicas según el diseño original a arreglar, los criterios estéticos y comprobando finalmente la calidad del arreglo.

k) Se ha seguido la normativa ambiental y de prevención de riesgos laborales en las operaciones de cortado, cosido y acabado del artículo.

3. Adapta artículos textiles, describiendo las técnicas y criterios estéticos.

Criterios de evaluación:

a) Se ha llevado a cabo la prueba de la prenda, comprobando postura y colocación de la misma.

b) Se han realizado marcas provisionales en las prendas para su adaptación.

c) Se han configurado los parámetros de los equipos a utilizar.

d) Se han definido las partes que es necesario desmontar o modificar ligeramente para realizar la adaptación, teniendo en cuenta que no se desvirtúen las características estéticas del artículo.

e) Se han aplicado las técnicas de ensamblaje por cosido y pegado.

f) Se ha comprobado la calidad de la adaptación realizada y la ausencia de daños o deterioro.

g) Se han eliminado las marcas del ensamblado.

h) Se ha seguido la normativa ambiental y de prevención de riesgos laborales en las operaciones de adaptación de artículos textiles.

4. Realiza operaciones de transformación sencillas de prendas, relacionando la técnica seleccionada con las características del producto final.

Criterios de evaluación:

a) Se han identificado las distintas técnicas de transformación o personalización de prendas.

b) Se ha determinado sobre que parte de las prendas se puede actuar sin desvirtuar la misma.

c) Se han configurado los parámetros de los equipos a utilizar.

d) Se han ensamblado en la prenda las partes modificadas o los complementos que hay que instalar en la misma, para cumplir con las condiciones planteadas en la transformación.

e) Se ha verificado la ausencia de tensiones, relieves en superficie, brillos, dobleces y deformaciones.

f) Se ha comprobado que la transformación realizada cumple con las condiciones de viabilidad, fiabilidad y estética, teniendo en cuenta el uso del artículo.

g) Se han reconocido las técnicas de acabado de las prendas, tales como planchado, cepillado, pulido y otras.

h) Se ha seguido la normativa ambiental y de prevención de riesgos laborales en las operaciones de transformación de prendas.

Duración: 144 horas.

Contenidos:

Preparación de máquinas, equipos y herramientas para arreglos y adaptaciones de prendas de vestir y ropa de hogar:

Tipos de máquinas sencillas, útiles y accesorios utilizados en la confección de ropa de vestir.

Funcionalidad de máquinas sencillas, útiles y accesorios utilizados en la confección de textil y hogar. Procedimientos de uso. Criterios de selección de accesorios.

Partes fungibles y ajustables de la maquinaria.

Operaciones de ajuste de la maquinaria en función de su funcionalidad.

Equipos de planchado. Parámetros para su aplicación en materiales y proceso.

Operaciones de mantenimiento de primer nivel. Lubricado y limpieza.

Normativa ambiental y de prevención de riesgos laborales en la preparación de la maquinaria, equipos y herramientas.

Arreglo de artículos textiles:

Clasificación de prendas de vestir según segmento de población. Hombre, mujer, infantil y bebé. Componentes y partes de prendas de vestir.

Comodidad y calidad de las prendas.

Tipología y componentes de artículos de hogar. Ropa de cama, colchas y edredones.

Cortinajes y estores. Mantelería y ropa de cocina. Fundas de mobiliario. Otros artículos de hogar. Bienestar y calidad de los artículos de hogar en base a su aplicación o uso.

Métodos de confección para arreglos de artículos textiles.

Tipos de arreglos, operaciones en la reparación y equipo necesario.

Selección de tejidos, pieles y/o elementos complementarios.

Máquinas de confección para arreglo. Identificación y uso.

Tareas y procesos básicos de arreglos en confección.

Taller de confección para arreglos. Organización, estructura y áreas de trabajo.

Corte manual. Preparación, extendido y corte de tejidos, pieles y otros materiales.

Aplicación de ensamblaje en arreglos por distintas técnicas. Cosido, pegado, remachado y otros.

Principales desperfectos en prendas de vestir y ropa de hogar.

Principales arreglos y reparaciones realizables en prendas de vestir y ropa de hogar.

Acabado de componentes sueltos y final del artículo. Control de calidad.

Normativa ambiental y de prevención de riesgos laborales en el arreglo de artículos textiles.

Adaptación de artículos textiles:

Prueba de prendas para su adaptación personalizada. Puntos anatómicos de referencia. Medidas y proporciones.

Disposición de la prenda según el cuerpo de la persona o maniquí estático.

Adecuación de la prenda. Soluciones técnicas. Instrumentos y útiles. Configuración de parámetros según operaciones a realizar. Marcado.

Técnicas de descosido.

Preparación de prendas y materiales.

Operaciones de corte de distintos materiales.

Operaciones de ensamblaje, cosido, pegado y otros.

Operaciones de acabado intermedio y final de las prendas.

Control de calidad.

Normativa ambiental y de prevención de riesgos laborales en las operaciones de adaptación de artículos textiles.

Transformaciones sencillas de prendas:

Tendencias de personalización de prendas y artículos textiles.

Aplicación de bordados. Aplicación de pintura. Aplicación de diferentes materiales.

Colocación de encajes, adornos y otras fornituras.

Comportamiento de las aplicaciones en diferentes materiales y parte de prendas.

Mostrario de aplicaciones para personalizar prendas o artículos textiles.

Principales defectos y sus correcciones.

Técnicas de acabado de prendas. Planchado, cepillado pulido, etc.

Control de calidad. Viabilidad, fiabilidad y estética atendiendo al uso del artículo.

Normativa ambiental y de prevención de riesgos laborales en las operaciones de transformación de prendas.

Orientaciones pedagógicas.

Este módulo específico contiene la formación asociada a la función de arreglo, adaptación y transformación o personalización de artículos textiles.

La definición de esta función incluye aspectos como:

Las operaciones de confección adaptadas a arreglos.

Las operaciones de acabado.

Las líneas de actuación en el proceso enseñanza aprendizaje que permiten alcanzar las competencias del módulo versarán sobre:

El arreglo de diferentes tipos de rotos o desperfectos.

La aplicación de técnicas de confección para la adaptación, transformación y personalización de prendas textiles.

El cumplimiento de las normas de prevención de riesgos laborales y de protección ambiental.

Módulo específico de Atención al cliente.

Código: 1004\_TCP.

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación:

1. Atiende a posibles clientes, reconociendo las diferentes técnicas de comunicación.

Criterios de evaluación:

a) Se ha obtenido la información necesaria del posible cliente.

b) Se ha favorecido la comunicación y llevado a cabo las actitudes apropiadas al desarrollo de la misma.

c) Se ha mantenido una conversación utilizando fórmulas, léxico comercial y nexos de comunicación (pedir aclaraciones, solicitar información, pedir que repita y otros).

d) Se ha dado respuesta a una pregunta de fácil solución.

e) Se ha mantenido una actitud conciliadora y sensible a los demás, demostrando cordialidad y amabilidad al trato.

f) Se ha transmitido información con claridad, de manera ordenada, estructura clara y precisa.

2. Comunica al posible cliente sobre los productos y servicios, relacionándolos con sus necesidades.

Criterios de evaluación:

a) Se ha reconocido la terminología básica de comunicación comercial.

b) Se ha informado al cliente de los diferentes servicios preestablecidos y de los productos.

c) Se han adecuado las respuestas en función de la pregunta del cliente.

d) Se ha informado al cliente de las características y de las diferentes posibilidades del servicio.

e) Se ha solicitado al cliente que comunique la elección de la opción elegida.

3. Informa al cliente del servicio realizado, justificando las operaciones ejecutadas.

Criterios de evaluación:

a) Se ha hecho entrega al cliente de los artículos procesados, informando de los servicios realizados en los artículos.

b) Se han identificado los documentos de entrega asociados al servicio o producto.

c) Se ha recogido la conformidad del cliente con el acabado obtenido, tomando nota, en caso contrario, de sus objeciones.

d) Se ha valorado la pulcritud y corrección, tanto en el vestir como en la imagen corporal.



e) Se ha mantenido en todo momento una buena disposición y respeto hacia el cliente.

f) Se ha intentado la fidelización del cliente con el buen resultado del trabajo.

g) Se ha informado sobre el periodo de garantía.

4. Atiende reclamaciones de posibles clientes, reconociendo el protocolo de actuación.

Criterios de evaluación:

a) Se han ofrecido alternativas al cliente ante reclamaciones fácilmente subsanables.

b) Se han reconocido los aspectos principales en los que incide la legislación vigente, en relación con las reclamaciones.

c) Se ha suministrado la información y documentación necesaria al cliente para la presentación de una reclamación escrita, si éste fuera el caso.

d) Se han recogido los formularios presentados por el cliente para la realización de una reclamación.

e) Se ha cumplimentado una hoja de reclamación.

f) Se ha compartido información con el equipo de trabajo.

Duración: 72 horas.

Contenidos:

Atención al cliente:

El proceso de comunicación. Agentes y elementos que intervienen.

Barreras y dificultades comunicativas.

Comunicación verbal: emisión y recepción de mensajes orales.

Motivación, frustración y mecanismo de defensa.

Empatía y receptividad.

Venta de productos y servicios:

Terminología sobre la comunicación comercial. Exposición de las cualidades de productos y servicios.

Transmisión de información.

Relaciones con los clientes.

Operaciones a llevar a cabo en los artículos de venta o reparación.

Información al cliente:

Atención personalizada.

Documentación de entrega del servicio o producto.

Imagen personal.

Fidelización de clientes.

Periodos de garantía.

Tratamiento de reclamaciones:

Técnicas utilizadas en la actuación ante las reclamaciones.

Alternativas reparadoras.

Elementos formales que contextualizan la reclamación.

Documentos necesarios en una reclamación. Hoja de reclamaciones.

Procedimiento de recogida de las reclamaciones.

Orientaciones pedagógicas.

Este módulo específico contiene la formación asociada a la función de atención y servicio al cliente, tanto en la información previa como en la postventa del producto o servicio.

La definición de esta función incluye aspectos como:

Comunicación con el cliente.

Información del producto como base del servicio.

Atención de reclamaciones.

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar las competencias del módulo versarán sobre:

La descripción de los productos que comercializan y los servicios que prestan.

La realización de ejercicios de expresión oral, aplicando las normas básicas de atención al público.

La resolución de situaciones estándares mediante ejercicios de simulación.

Módulo específico de Formación en Centros de Trabajo.

Código: 1017\_TCP.

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación:

1. Efectúa las operaciones de limpieza y planchado de artículos textiles siguiendo instrucciones, preparando y operando las máquinas y equipos y aplicando las técnicas y procedimientos apropiados en cada proceso, para asegurar la calidad de los servicios prestados.

Criterios de evaluación:

a) Se han preparado y ajustado las máquinas, equipos siguiendo los procedimientos establecidos.

b) Se ha preparado el tejido y los materiales necesarios del modo apropiado al trabajo a realizar.

c) Se han realizado las operaciones de limpieza y planchado con la calidad mínima exigible actuando con criterios estéticos.

d) Se ha realizado un esfuerzo por cumplir las tareas en los tiempos establecidos para ello.

e) Se ha comprobado que los productos tratados se ajustan a los parámetros de calidad exigidas en los procesos realizados, antes de comunicar la finalización de la tarea a su responsable inmediato.

f) Se ha responsabilizado del trabajo que desarrolla mostrando iniciativa e interés.

2. Efectúa arreglos y adaptaciones en prendas textiles siguiendo instrucciones, preparando y operando los equipos y realizando los autocontroles de calidad establecidos.

Criterios de evaluación:

a) Se han comprendido las instrucciones para la ejecución de los arreglos y adaptaciones, y las realiza en el orden establecido.

b) Se han realizado las operaciones necesarias para la correcta limpieza y preparación de los equipos y útiles.

c) Se han ejecutado las operaciones incluidas en el proceso de arreglo o adaptación (desmontado, corte, marcado, ensamblado y cosido de las piezas), operando los equipos de forma diestra.

d) Se ha conseguido un rendimiento adecuado, tanto en calidad como en tiempo.

e) Se han realizado pruebas de autocontrol de calidad del proceso en curso.

f) Se ha responsabilizado del trabajo que desarrolla, mostrando iniciativa.

3. Atiende los requerimientos de los clientes, obteniendo la información necesaria y resolviendo las dudas que puedan surgir en éste.

Criterios de evaluación:

a) Se ha mantenido una actitud de cordialidad, cortesía, discreción, respeto y amabilidad en el trato.

b) Se ha demostrado interés y preocupación por atender satisfactoriamente las necesidades de los clientes.

c) Se ha transmitido información con claridad, de manera ordenada, estructura clara y precisa.

d) Se ha obtenido la información necesaria del cliente, favoreciendo la comunicación con el empleo de técnicas y actitudes apropiadas.

e) Se han dado respuestas a preguntas de fácil solución.  
 f) Se ha demostrado responsabilidad ante posibles errores.  
 g) Se han ofrecido alternativas al cliente ante reclamaciones fácilmente subsanables, exponiendo claramente los tiempos y condiciones de las operaciones, así como el nivel de probabilidad de modificación esperable.

4. Actúa conforme a las normas de protección ambiental y de prevención de riesgos laborales de la empresa.

Criterios de evaluación:

a) Se ha cumplido en todo momento la normativa general sobre protección ambiental y prevención y seguridad, así como las establecidas por la empresa.

b) Se han identificado los factores y situaciones de riesgo que se presentan en su ámbito de actuación en el centro de trabajo.

c) Se han adoptado actitudes, relacionadas con la actividad, para minimizar los riesgos laborales y ambientales.

d) Se ha empleado el equipo de protección individual establecido para las distintas operaciones.

e) Se han utilizado los dispositivos de protección de las máquinas, equipos e instalaciones en las distintas actividades.

f) Se ha actuado según el plan de prevención.

g) Se ha mantenido la zona de trabajo libre de riesgos, con orden y limpieza.

h) Se ha trabajado minimizando el consumo de energía y generación de residuos.

5. Actúa de forma responsable y se integra en el sistema de relaciones técnico-sociales de la empresa.

Criterios de evaluación:

a) Se han ejecutado con diligencia las instrucciones que recibe.

b) Se ha responsabilizado del trabajo que desarrolla, comunicándose eficazmente con la persona adecuada en cada momento.

c) Se ha cumplido con los requerimientos y normas técnicas, demostrando un buen hacer profesional y finalizando su trabajo en un tiempo límite razonable.

d) Se ha mostrado en todo momento una actitud de respeto hacia las normas y procedimientos establecidos.

e) Se ha organizado el trabajo que realiza de acuerdo con las instrucciones y procedimientos establecidos, cumpliendo las tareas en orden de prioridad y actuando bajo criterios de seguridad y calidad en las intervenciones.

f) Se ha coordinado la actividad que desempeña con el resto del personal, informando de cualquier cambio, necesidad relevante o contingencia no prevista.

g) Se ha incorporado puntualmente al puesto de trabajo, disfrutando de los descansos instituidos y no abandonando el centro de trabajo antes de lo establecido sin motivos debidamente justificados.

h) Ha mostrado interés y disposición en las actividades desempeñadas, preguntando de manera apropiada la información necesaria o dudas que pueda tener para el desempeño de sus labores a su responsable inmediato.

i) Se ha realizado el trabajo conforme a las indicaciones realizadas por sus superiores, planteando las posibles modificaciones o sugerencias en el lugar y modo adecuados.

Duración: 100 horas.

#### ANEXO II

Especialidades del profesorado con atribución docente en los módulos específicos del Programa de Cualificación Profesional Inicial de Operaciones de lavandería y arreglos de artículos textiles:

Módulos específicos	Especialidades del profesor	Cuerpo
(1010_TCP) Materiales y productos textiles.	Patronaje y confección (**)	Profesor Técnico de Formación Profesional.
(1014_TCP) Lavado y secado de ropa.		
(1015_TCP) Planchado y embolsado de ropa		
(1016_TCP) Arreglos y adaptaciones en prendas de vestir y ropa de hogar.		
(1004_TCP) Atención al cliente.		
(1017_TCP) Formación en Centros de Trabajo.	Patronaje y confección. (*) (**)	Profesor Técnico de Formación Profesional. Maestros.

(\*) Maestros en cualquiera de sus especialidades.

(\*\*) Cuando se estime conveniente, también será de aplicación lo dispuesto en el artículo 95.2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

#### ANEXO III

Titulaciones requeridas para la impartición de los módulos específicos que conforman el Programa de Cualificación Profesional Inicial para los centros de titularidad privada o pública de otras Administraciones distintas de la educativa:

Módulos específicos	Titulaciones
(1010_TCP) Materiales y productos textiles. (1014_TCP) Lavado y secado de ropa. (1015_TCP) Planchado y embolsado de ropa. (1016_TCP) Arreglos y adaptaciones en prendas de vestir y ropa de hogar. (1004_TCP) Atención al cliente.	Título de Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o Diplomado o el título de Grado equivalente, cuyo perfil académico se corresponda con la formación asociada a los módulos específicos del Programa de Cualificación Profesional Inicial. Título de Técnico Superior o equivalente. (*)
(1017_TCP) Formación en Centros de Trabajo.	Además de las referidas en el cuadro precedente, maestro.

(\*) Cuando se estime conveniente, también será de aplicación lo dispuesto en el artículo 95.2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

#### ANEXO IV

Espacios y equipamientos.

Los espacios y equipamientos mínimos necesarios para el desarrollo de las enseñanzas de este Programa de Cualificación Profesional Inicial son los que a continuación se relacionan, sin perjuicio de que los mismos pueden ser ocupados por diferentes grupos de alumnos/as que cursen el mismo u otros ciclos formativos, o etapas educativas:

Espacios	Superficie m <sup>2</sup> 20 alumnos/as
Aula polivalente	40
Taller de confección	120
Taller de lavandería	90

Aula polivalente dotada de PCs instalados en red, cañón de proyección e internet. Medios audiovisuales.

Taller de confección dotado de útiles, herramientas y maquinaria, tales como:

Maquinaria y herramientas para la confección de prendas de vestir y ropa de hogar.

Mesas de trabajo adecuadas a las operaciones que se han de realizar.

Instrumentos convencionales de corte, cuchillas de peletaría, raspador, cepillos y otros.

Equipos de planchado.

Equipos y aplicaciones informáticas.

Equipos y elementos de prevención y seguridad.

Instalación de aire comprimido centralizada.

Taller de lavandería:

Carros jaulas.

Básculas.

Maquinaria para lavado acuoso y limpieza en seco.

Equipos para eliminación local de manchas.

Maquinaria para secado.

Maquinaria y equipos para planchado.

Maquinaria para plegado y acabados.

Maquinaria para empaquetado y embolsado.

*RESOLUCIÓN de 24 de septiembre de 2009, de la Dirección General de Participación e Innovación Educativa, por la que se conceden subvenciones para la realización de proyectos de voluntariado y de participación de asociaciones en las actividades educativas complementarias y extraescolares de los centros docentes sostenidos con fondos públicos para el curso 2009/2010.*

La Orden de 16 de marzo de 2009 de la Consejería de Educación (BOJA núm. 63, de 1 de abril) efectuó la convocatoria de subvenciones para la realización de proyectos de voluntariado y de participación de asociaciones en actividades complementarias y extraescolares para el curso 2009/2010 en los centros docentes sostenidos con fondos públicos.

Vistas las solicitudes presentadas, vista la propuesta de la Comisión Evaluadora y teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestaria para el presente ejercicio, esta Dirección General de Participación e Innovación Educativa, por delegación de la Excm. Consejera de Educación, en cumplimiento del artículo 10.1 de la Orden de 23 de abril de 2007, (BOJA núm. 99, de 21 de mayo), por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones para la realización de proyectos de voluntariado y de participación de asociaciones en actividades complementarias y extraescolares en centros docentes sostenidos con fondos públicos,

#### HA RESUELTO

Primero. Aprobar las ayudas para la realización de proyectos de actividades de voluntariado en centros docentes sostenidos con fondos públicos para el curso 2009/2010, por la cuantía que se indica, a las entidades relacionadas en el Anexo I de la presente Resolución. Los proyectos se llevarán a cabo exclusivamente en centros docentes sostenidos con fondos públicos, se iniciarán con el curso escolar y deberán estar terminados antes del 30 de agosto de 2010.

Segundo. Denegar las ayudas solicitadas por las asociaciones relacionadas en el Anexo II, por haber sido presentadas fuera de plazo o por no alcanzar la puntuación mínima exigida.

Tercero. De acuerdo con lo establecido en el apartado cuarto de la Orden de Convocatoria, el pago de las subvenciones se hará con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.20.00.01.00.0900.481.03.54C, en un único libramiento en firme, con justificación diferida, en transferencia bancaria a la cuenta corriente que haya señalado la entidad beneficiaria. La titularidad de dicha cuenta debe obrar a nombre de la entidad solicitante. El pago se realizará desde el momento en que se dicte la Resolución de esta convocatoria.

Cuarto. Las obligaciones de las entidades beneficiarias, de acuerdo con los artículos 105 y 108.h) de la Ley 5/1983,

de 19 de julio, General de Hacienda de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en el artículo 11 de la Orden de bases reguladoras son las siguientes:

a) Realizar íntegramente la actividad y adoptar el comportamiento que fundamente la concesión de la subvención en la forma y plazos establecidos en la presente Orden.

b) Justificar ante la Consejería de Educación la realización de la actividad y la adopción del comportamiento, así como el cumplimiento de los requisitos y condiciones que determinen la concesión o disfrute de la subvención.

c) El sometimiento a las actuaciones de comprobación de la Consejería de Educación, en su caso, y a las de control financiero que corresponde al Tribunal de Cuentas, a la Cámara de Cuentas de Andalucía y a la Intervención General de la Junta de Andalucía, de acuerdo con el artículo 105.c) de la LGHPCAA, facilitando cuanta información le sea requerida por los mencionados órganos, de conformidad con el artículo 108.h) de la LGHPCAA.

d) Someterse a las actuaciones de comprobación de la Consejería de Educación. Así mismo, comunicar, de inmediato y por escrito, la obtención de otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, así como las alteraciones a que se refiere el artículo 110 de la mencionada LGHPCAA.

e) Conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos, en tanto puedan ser objeto de las actuaciones de comprobación y control.

f) Hacer constar, en toda información o publicidad que se efectúe de las actividades, que éstas han sido subvencionadas por la Junta de Andalucía, a través de la Consejería de Educación.

g) Proceder al reintegro de los fondos percibidos en los supuestos contemplados en el artículo 15 de Orden de 23 de abril de 2007, ya mencionada, así como en caso de incumplimiento de las normas medioambientales al realizar el objeto de la subvención, de acuerdo con lo dispuesto en la letra f) del artículo 112 de la LGHPCAA.

h) Comunicar al órgano concedente, de inmediato y por escrito, los cambios de domicilio, a efectos de notificaciones, durante el período en que la ayuda sea susceptible de control.

i) Mantener los requisitos exigidos en las letras anteriores durante el período de realización del proyecto subvencionado y hasta la justificación de la ayuda económica concedida.

j) Aquellas otras obligaciones exigidas en la Ley de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía u otra disposición de aplicación.

Quinto. Las entidades beneficiarias deben cumplir los requisitos que se señalan en el artículo 4.2 de las bases reguladoras, de acuerdo con lo establecido en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Sexto. Los beneficiarios, según dispone el artículo 15 de la Orden por la que se establecen las bases reguladoras, estarán obligados a reintegrar las cantidades percibidas, junto con el interés de demora correspondiente, en los casos previstos en el artículo 112 de la referida LGHPCAA que son:

- Obtener ayuda sin reunir las condiciones requeridas para ello.
- Incumplir la finalidad para la que se concedió la ayuda.
- Incumplir la obligación de justificación en tiempo y forma.
- Incumplir las condiciones impuestas a las entidades colaboradoras beneficiarias, con motivo de la concesión de las subvenciones.
- Negarse u obstruir las actuaciones de control establecidas en el artículo 85 bis de la citada Ley 5/1983, de 19 de julio.